

## ANEXO 2

### **Condiciones del terreno a trabajar:**

Los concursantes deberán buscar un sector cualquiera en la zona urbana escogida, donde se localizará un terreno abstracto de 2 Há. (Dos Hectáreas) sobre el cual se emplazará la propuesta a concursar. Dicho terreno estará sometido a las siguientes consideraciones:

#### **1) Condiciones de Geometría:**

Se considerará un terreno de forma rectangular, cuyas medidas originales serán 100 metros de frente por 200 metros de fondo. Todos sus ángulos serán rectos, y tendrá una pendiente de 0%. (Esquema A)

#### **2) Condiciones de adaptación:**

La geometría dada en el punto anterior podrá modificarse en función de adaptarse al emplazamiento escogido siempre y cuando se respeten las siguientes condiciones:

- a) Se podrán alargar o acortar uno o más lados. (Esquema B)
- b) Se podrá variar la geometría del perímetro en cuanto a que uno más lados podría definir un lado curvo o línea quebrada, o bien una o más esquinas podría ser curva o diagonal. (Esquema C)
- c) El terreno deberá ser continuo y único y no se aceptarán bajo ninguna circunstancia la división, adición de apéndices o alteraciones que impliquen variar la proporción y forma rectangular. Aquellos terrenos que a juicio del jurado no cumplan con este requisito, quedará automáticamente descalificado. (Esquema D)
- d) Se admiten emplazamientos en pendientes simples o dobles no mayores a 5% en una parte o el total. (Esquema E)
- e) Las variaciones de geometría antes descritas podrán alterar el tamaño original del terreno, ya sea agregando o restando superficies no mayores al 15% de la superficie original de dos hectáreas. El incumplimiento de dicha condición será causa inapelable de descalificación de la propuesta.

#### **3) Condiciones Geotécnicas:**

Se asume una condición genérica de suelo de calidad óptima cuyo sello de fundación se encuentra a 50 cm. bajo el nivel de suelo natural. Se considerarán tensiones admisibles de 2 Kg/cm<sup>2</sup> para cargas estáticas y 3 Kg/cm<sup>2</sup> para cargas dinámicas. Se considera una capacidad de drenaje y saturación de humedad normal.

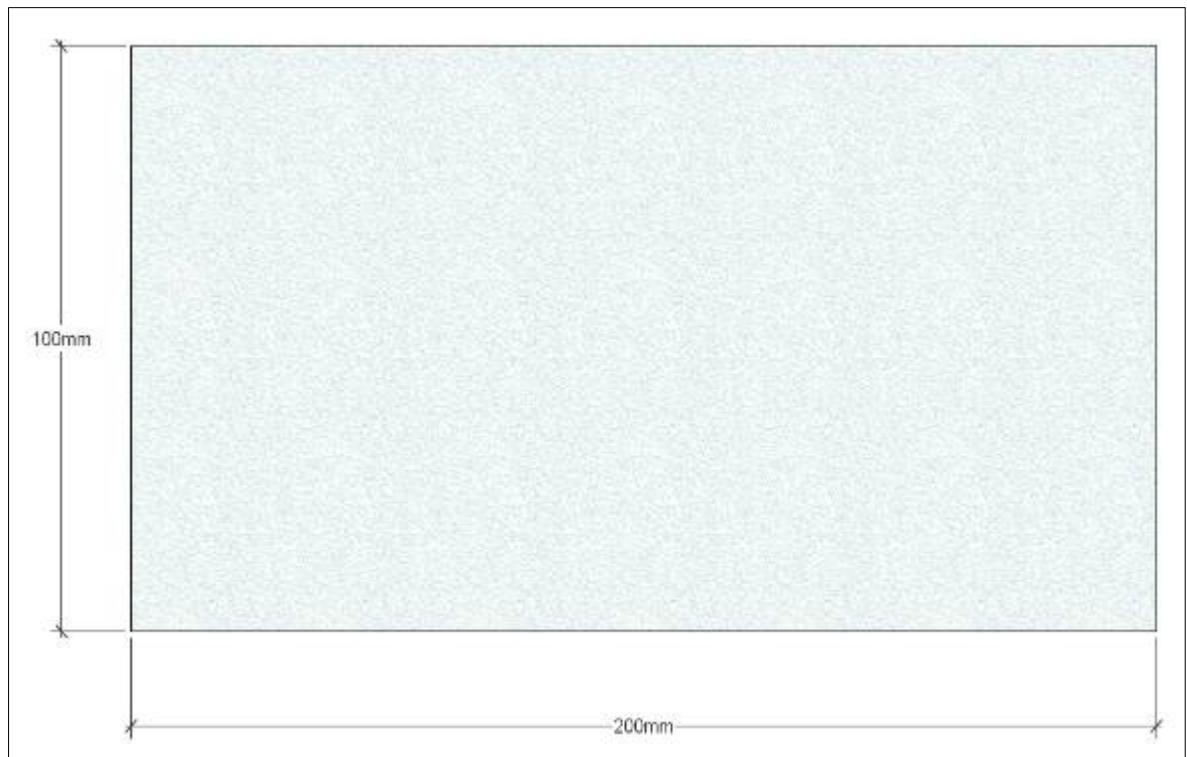
No obstante, si fuese parte de la propuesta, se podrán considerar suelos de menor calidad, siempre y cuando se haga mención de ello y la incorporación de la correspondiente solución en los costos y los estándares técnicos del proyecto.

#### **4) Condiciones de Ocupación:**

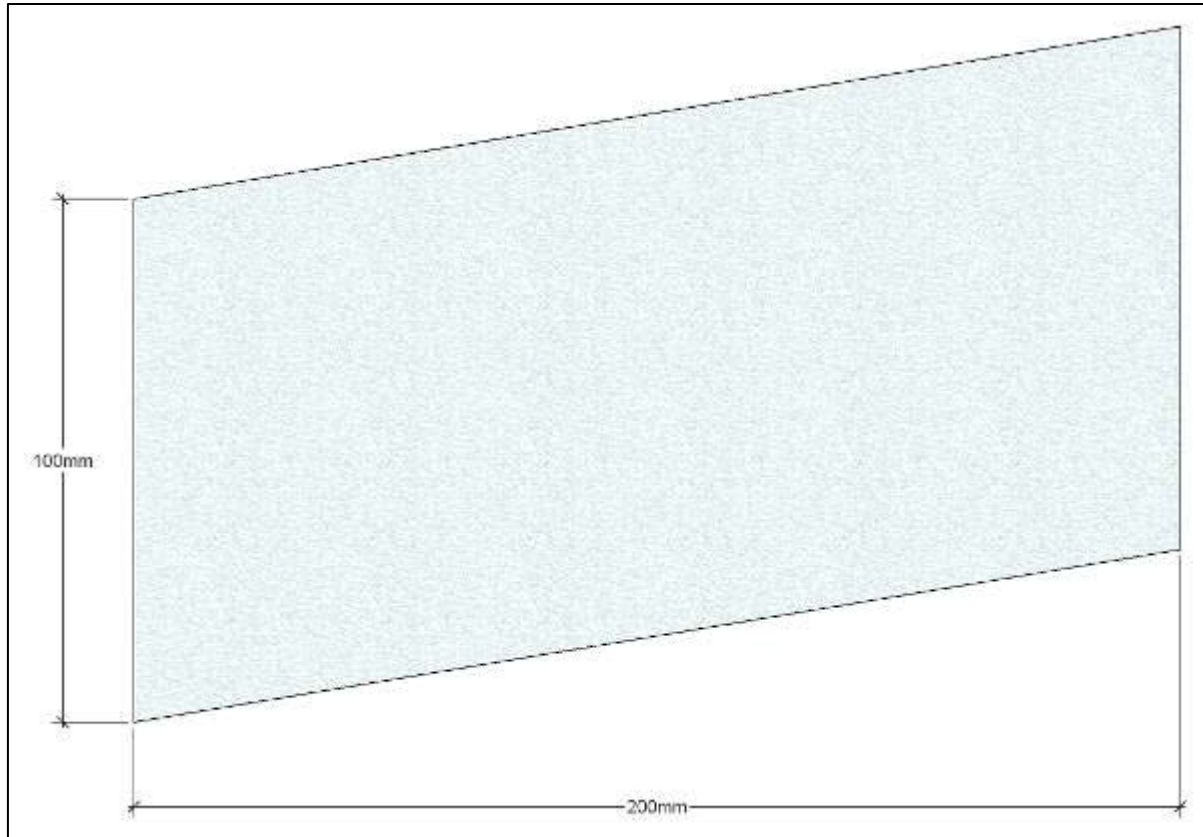
Las condiciones de ocupación de suelo y agrupación de las construcciones serán libres respetando los siguientes parámetros:

- a) Se deberá considerar un mínimo de 7% de la superficie para áreas verdes o espacio público destinado al ocio. No podrá considerarse el espacio destinado a la circulación de vehículos como parte del espacio público para los efectos de calcular su superficie.
- b) Se respetarán los distanciamientos que establece la OGUC para las construcciones que se encuentren cercanas a los deslindes con los predios vecinos.
- c) La definición del perfil de las calles será libre y se aceptarán propuestas distintas a las que eventualmente pueda establecer el Plan Regulador vigente en la zona elegida.
- d) Dentro de los planos de la propuesta, se deberá incluir un cuadro de superficies resumido.

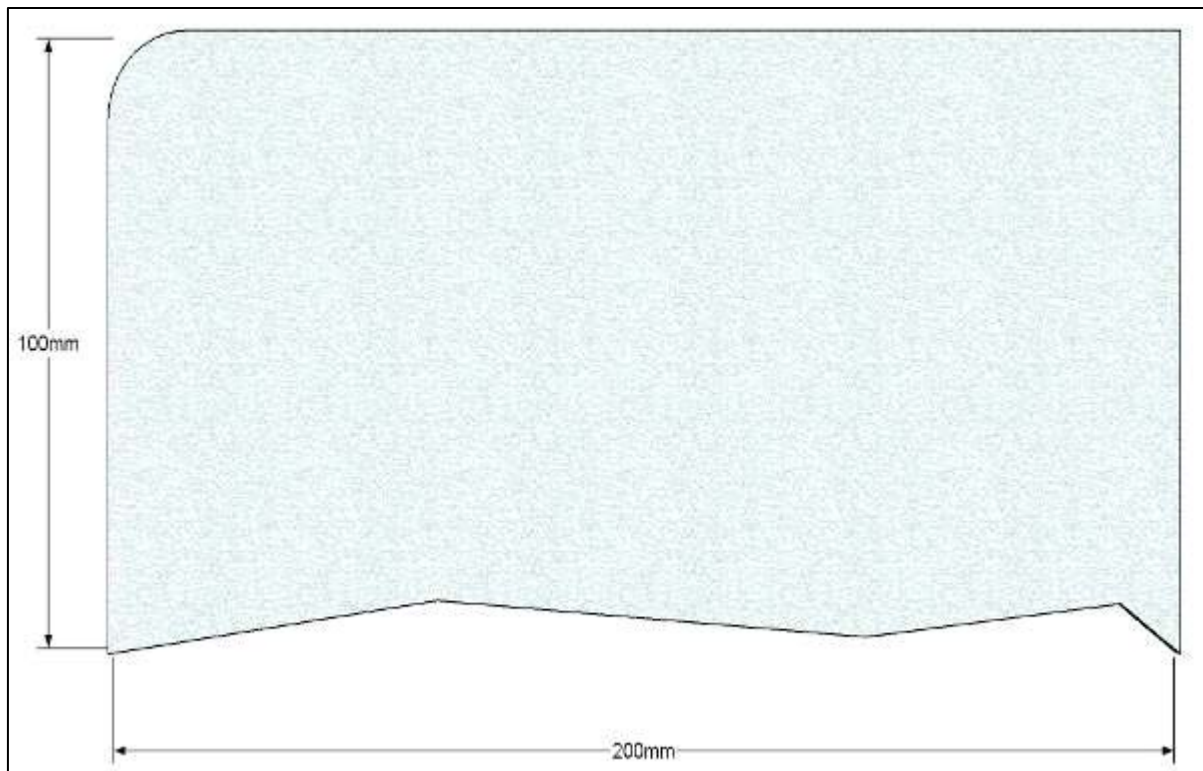
### ESQUEMAS



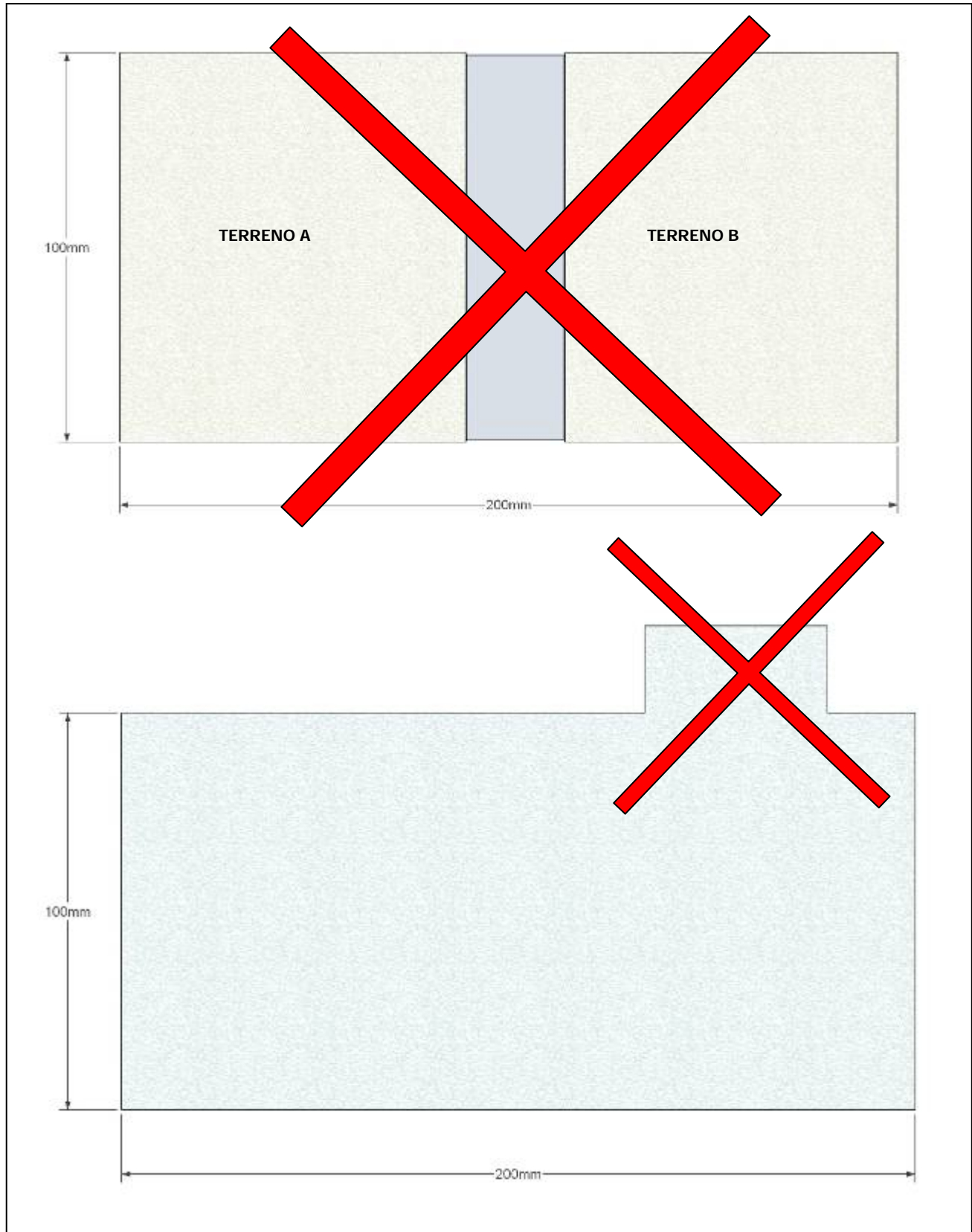
(Esquema A)



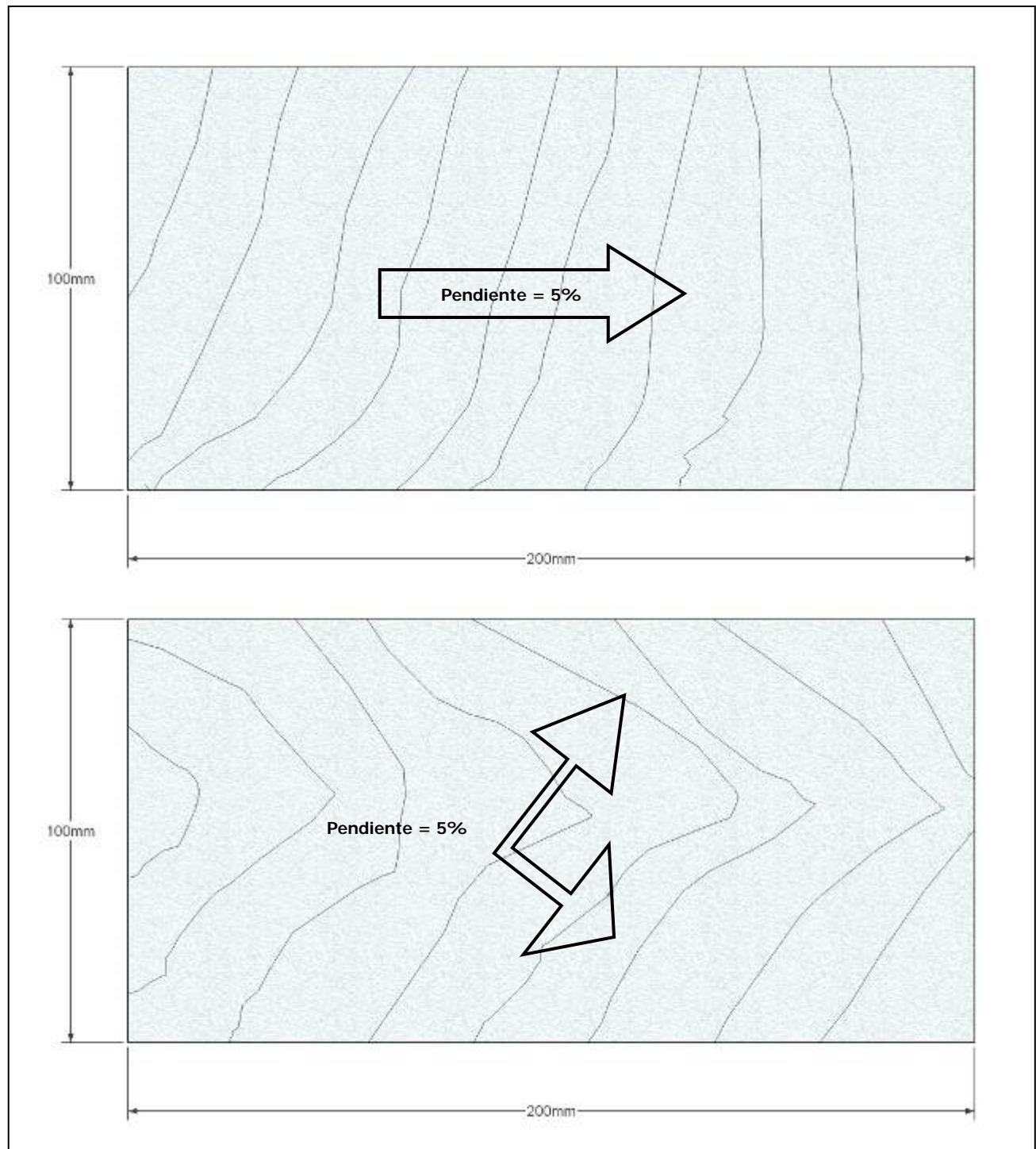
(Esquema B)



(Esquema C)



(Esquema D)



(Esquema E)